



COMUNICADO OFICIAL

La Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados –COSEDE, advierte a la ciudadanía de la existencia de una posible modalidad de estafa mediante la cual personas con identidades falsas, a través de diversos mecanismos como correos electrónicos, páginas web, mensajes de texto, llamadas telefónicas y redes sociales, entre otros, se hacen pasar por funcionarios de supuestas entidades financieras con la finalidad de ofrecer y otorgar préstamos en condiciones preferenciales, sin garantías y de manera inmediata, para lo cual requieren que previamente se hagan depósitos a su favor, bajo el engaño de que dicho pago es necesario para el desembolso de los créditos. Cabe señalar que, para dicho engaño, se utilizan y envían documentos forjados o falsos en los que constan sellos o logotipos de instituciones financieras, de entidades de control o de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

Al respecto, cabe señalar que el artículo 254 del Código Orgánico Monetario y Financiero prohíbe a las personas naturales o jurídicas, que no forman parte del sistema financiero nacional, captar recursos de terceros o realizar, en forma habitual, las actividades financieras definidas en el artículo 143, reservadas para las entidades que integran dicho sistema. Asimismo, prohíbe realizar publicidad que sugiera que el negocio de las personas mencionadas es de naturaleza financiera.

Por su parte el artículo 143 del COMF determina que las actividades financieras son un servicio de orden público, reguladas y controladas por el Estado, que pueden ser prestadas por las entidades que conforman el sistema financiero nacional, previa autorización de los organismos de control, en el marco de la normativa que expida la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Debemos comunicar que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados ya ha realizado la denuncia respectiva ante la Fiscalía General del Estado, para que investigue el cometimiento de posibles delitos.

Finalmente, en el siguiente link podrán encontrar el listado de entidades No autorizadas a operar en el país, divulgado por la Superintendencia de Bancos

<https://www.superbancos.gob.ec/bancos/listado-de-entidades-no-autorizadas-a-operar-en-el-pais/>

Contacto: (02) 396 0340 Ext. 2288, 2290, 2278
comunicacion@cosede.gob.ec